INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-030-2023.

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta, se procede a realizar la evaluación definitiva de la oferta presentada, de la siguiente manera:

1. **OBJETO:**

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OBRA DE MALLA EN ACERO MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA, PARA LA VIGENCIA 2023".

2. **PROPUESTAS PRESENTADAS**:

Que en la actividad del CIERRE DEL PROCESO (05-octubre-2023, hasta las 11:00 AM), se presentó (01) proponente:

	PROPUESTA
PROPONENTE	ERASMO MEJIA CHARRIS
CC o NIT. N°.	12546506
REPRESENTANTE LEGAL	ERASMO MEJIA CHARRIS
VALOR DE LA PROPUESTA	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000)

3. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Que en fecha seis (06) de octubre del presente año, se suscribió informe de evaluación dentro del proceso de Mínima Cuantía N°. INV-030 de 2023, evaluándose las ofertas presentadas por ERASMO MEJIA CHARRIS.

En el informe antes mencionado, de determino: *"Revisados los documentos contentivos de las propuestas presentadas se pudo establecer lo siguiente: La Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta, verificó la oferta presentada por el proponente y se calificará como* ***No Hábil****, conforme lo expuesto en las observaciones a cada requisito, lo cual son exigencias claras dentro de la Invitación publica N°. INV-030 de 2023. En virtud de lo anterior, se traslada la presente para su debida publicación y oportunidad de observación y/o subsanación del proponente hasta el 09 de octubre de 2023 hasta las 11:00 Am, según término establecido en el cronograma del proceso".*

Por medio del presente se procederá a realizar el informe de evaluación definitivo, acorde a la propuesta y los documentos allegados por parte del proponente, en los siguientes términos:

Que el día seis (06) de octubre de 2023 siendo las 4:04:50 pm, el proponente ERASMO MEJIA CHARRIS, mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso en referencia, expuso subsanación allegado lo siguiente:

- RUT ERASMO MEJIA
- Acta de liquidación contrato
- Certificado REDAM ERASMO MEJIA
- Certificación CM002 CM CONSTRUCTORES
- Acta de liquidación contrato MVC INVERSIONES S.A.S

En esta instancia, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en sus procesos de contratación se rige por los principios de economía, transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, previsibilidad, buena fe y publicidad.

En estos términos, se hace preciso ostentar el informe de evaluación definitivo, con el fin de dar curso a los principios de publicidad y transparencia.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-030-2023.

4. PRESUPUESTO:

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($24.994.318).

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

PROPONENTE 01	**ERASMO MEJIA CHARRIS**			
Nit.	12546506			
ÍTEM	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
1.	**Carta de presentación de la propuesta**	**X**		
2.	**Oferta económica**	**X**		
3.	**Acreditación de la Existencia y Representación Legal**. A). La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.	**X**		
4.	**OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA** El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**X**		
5.	**Constitución y Vigencia**: la constitución de la persona jurídica se verificara con el Certificado de Existencia y Representación Legal, Expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre; y el proponente plural (consorcio o unión temporal), con el respectivo documento privado de constitución.	**X**		
6.	**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.			N/A
7.	Fotocopia cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal y/o del suplente, si es persona jurídica.	**X**		
8.	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	**X**		En ocasión de la subsanación, el proponente aporta copia del RUT
9.	Certificación Bancaria.	**X**		
10.	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE: Así como	**X**		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-030-2023.

	manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.			
11.	El Comité verificador, constatará en la página Web de la Contraloría General de la Nación que la persona jurídica y su representante legal o quien presente la propuesta, no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo con la Circular 005 de fecha 25 de Febrero de 2008 emanada por la Contraloría General de la República.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
12.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
13.	El Comité verificador constatará el Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica en la página web www.policia.gov.co.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
14.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
15.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro Nacional de inhabilidades por delitos sexuales.	**X**		.
16.	Compromiso Anticorrupción.	**X**		
17.	Certificado Redam del Representante legal o persona natural.	**X**		En ocasión de la subsanación el proponente aporta el respectivo certificado.
18.	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	**X**		
19.	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, AGENCIA O SUCURSAL:** el proponente debe acreditar que cuenta con un Establecimiento de Comercio, Sucursal o Agencia con domicilio en Santa Marta, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato, obligaciones derivadas y con capacidad de decisión. Lo anterior lo acreditar la aportando la copia del certificado de Matricula Mercantil o del Certificado de Existencia y Representación Legal, según se persona natural comerciante o persona jurídica, en el que conste la propiedad del Establecimiento de Comercio, Agencia o Sucursal; o también podrá aportar Certificado de Matricula Mercantil del Establecimiento de Comercio, Sucursal o Agencia de su propiedad. Cualquier delos certificados deberán tener fecha no inferior a treinta (30) días al cierre del presente proceso. No obstante, la entidad se reserva la potestad de verificar la existencia y el cumplimiento de los artículos 263, 264 y 515 del código de comercio.	**X**		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-030-2023.

20.	**Experiencia:** el oferente debe acreditar como experiencia por lo menos dos (2) contratos ejecutados y terminados a satisfacción cuyos objetos estén relacionados con el objeto contractual del presente proceso y que el monto de cada contrato sea igual o superior a la cuantía del presente proceso. Deberá aportar copia del contrato y/o las certificaciones correspondientes, en caso de aportar copia del contrato deben aportarse acta final y/o liquidación del mismo.	**X**		En ocasión de la subsanación, el proponente aporta: Acta de final y liquidación del contrato con la FUNDACIÓN BANASAN. **HÁBIL** Acta de final y liquidación del contrato con MVC INVERSIONES SAS. **HÁBIL** Certificado laboral de la empresa denominada UNIÓN TEMPORAL POLISUR 2019. **HÁBIL**

6. CONSIDERACIONES DEL EVALUADOR:

Que revisados los documentos contentivos de las propuestas presentadas por **ERASMO MEJIA CHARRIS**., se pudo verificar que estos **CUMPLEN** con los requisitos de capacidad jurídica, financiera y técnica, por lo que se determina que la oferta evaluada cumple con los términos de la invitación publica INV-030 de 2023, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015.

El evaluador recomienda a la señora Alcaldesa Distrital, adjudicar a favor del proponente **ERASMO MEJIA CHARRIS**., con NIT. 12546506-2, el proceso de la referencia, para ser ejecutado con un plazo de un (01) mes sin exceder el 31 de diciembre del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y de ley.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
BLADIMIR TORRES PEREIRA
Secretaria de Seguridad y Convivencia
Alcaldía Distrital de Santa Marta.
Evaluador.

Proyectó. Julio Fonseca V.
Contratista.